

y se pase à la Contaduría, para los casos que puedan ocu-
rrir; y la Original que está de manifiesto en la Secre-
taria de Ayuntamiento para que se instruyan de todos los
particulares que contiene los Cas. Capitulares que lo com-
ponen; y luego que se restituya à esta Ciudad. El Dho Señor
Intend. Correg. con su acuerdo se cite generalmente p.^a
conferir sobre este asunto, y resolver en el, si Su Se-
ñoría lo tubiere por conveniente.

Sobre el pleito con el }
Convento de S. Jerónimo }
de Sición en el Rayguero }
de Cobatillas..... }
El Sr. D. Ramon Meseguer, Reg. Procurador General,
dió cuenta de que en este juzgado, se ha determinado en
contra del pp. el pleito, que esta Ciudad ha estado si-
guendo con el Convento, y Monjes de S. Jerónimo, so-
bre la posesion de diferentes Sición en el Rayguero de
Cobatillas por Autores ante Mathias Hernández, Correg. de este Num.
Sobre que resolveria la Ciudad lo que fuere de su agrado =
Thaviendolo oido: Acordó, que Dho Señor adictamen de
los Abogados practique las apelaciones, recursos, y de
mas diligencias judiciales que parezcan convenientes.
Abona de Cabildo }
al Sr. Meseguer..... }
Viere una Certificacion jurada, y firmada de D. Salva-
don Loume, Medico en esta Ciudad, en la que expresa, que
ha estado asistiendo al Sr. D. Ramon Meseguer, Regidor,

